



RESOLUCION R-Nº 0624-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2023

Expte. Nº 18.049/19

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1435-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docente por concurso en el marco de la emergencia sanitaria.

QUE de fs. 337 a fs. 339 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un Orden de Mérito.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a todos los postulantes, para que puedan ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al dictamen.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS Nº 230/08 corresponde la aprobación del Dictamen.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 337 a fs. 339, del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1435-2022, con el siguiente orden de mérito:

1. Daniela Georgina BRACAMONTE - DNI Nº 26.289.237

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a todos los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA